

OSORNO, 13.05.2015

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
OSORNO**

DECRETO N° 4483/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 520348 de fecha 11.05.2015, el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Osorno, mediante la cual solicitan realizar perifoneo en diversas calles de la ciudad los días 13 y 14 de mayo 2015, con la finalidad de Difundir información y llamar a una marcha familiar

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y de difusión, ya que se trata de una actividad de carácter comunitario.

El artículo 20 letra d) de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.05.2015 y la autorización con Ord. N° 470 de fecha 13.05.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Central Unitaria De Trabajadores Osorno de derechos municipales por realizar perifoneo en diversas calles de la ciudad los días 13 y 14 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Dirección de Obras

IDOC N°